



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
J01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del Señor Juez, informándole que el señor apoderado del demandado PEDRO ANTONIO PEÑA MEDINA, allego lo solicitado en auto del 04 del 2020. Así mismo, se le informa que a la fecha no han habilitado el canal de traslados, a pesar de las solicitudes elevadas ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Los Patios, 18 de noviembre de 2020.

LUZ MIREYA ELGADO NIÑO
Secretaria

Rad. 2019-00694 ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veinte de noviembre de dos mil veinte

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, dispone, tener al Dr. JAIRO HERNAN ROJAS CASTAÑEDA, como apoderado judicial del señor PEDRO ANTONIO PEÑA MEDINA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Así mismo, se ordena requerir a la Dra. RUTH KATHERINE MONTAGUTH SILVA, para que informe acerca de la notificación personal al aquí demandado, con el fin de contabilizar los términos y, determinar si la demanda fue contestada oportunamente.

De la manera más atenta se les informa que puede consultar las providencias emitidas por el Juzgado a partir del mes de julio del presente año, a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial, a los que tendrá acceso en la siguiente ruta: Rama Judicial >Juzgados del Circuito >Juzgados Promiscuos de Familia> Norte de Santander, capital: Cúcuta> Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Los Patios> estados electrónicos>2020.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



MIGUEL RUBIO VELANDIA